



RESOLUCIÓN O. Nº 157

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2787, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Pedro de la Paz, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	San Pedro de la Paz
---------	---------------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	RECODO	RÍO TOLTÉN Y RÍO LOA	INICIO EN RIO TOLTEN HACIA RIO LOA	SECTOR RECODO
2	ANDALUE	CALLE ACCESO EL VENADO CALLE CAMINO LA LAGUNA	ACCESO LAGUNA HACIA CAMINO EL VENADO	BANDEJON CENTRAL FRENTE A EXCLINICA
3	ESPACIO PUBLICO LAGUNA GRANDE	PASAJE UNO, LOS FRESNOS Y CALLE LAS PATAGUAS	DESDE PASAJE UNO HACIA LAS PATAGUAS	SECTOR ANFITEATRO
4	ESPACIO PUBLICO EN HUERTOS FAMILIARES	AVENIDA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ, PASAJE 5 Y ENRIQUE SORO	DESDE ENRIQUE SORO HACIA LAS VIOLETAS	ACCESO SECTOR



N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	SAN PEDRO DEL VALLE	AVENIDA BAYONA, CALLE BARCELONA Y PASAJE NUEVO 1	DESDE CALLE BARCELONA POR BAYONA	SECTOR HUMEDAL LOS BATROS
6	PLAZA VICTORIA	DIAGONAL BIOBÍO, LAS TORRES Y LA MARINA	DESDE LA MARINA POR CALLE LAS TORRES	PLAZA VILLASECA
7	EP LAS TORCAZAS CESFAN	DIAGONAL BIOBIO LAS TORCAZAS Y LOS PELLINES	DESDE DIAGONAL BIOBIO POR LA TORCAZAS	FRENTE A CONGREGACIÓN CRISTIANA DE CHILE
8	COSTANERA CANDELARIA	AVENIDA CENTRAL, COSTANERA, SOTELCO Y AZUCENAS	DESDE SOTELCO HACIA COSTANERA	ÁREAS VERDES
9	PARQUE HUMEDAL LOS BATROS	AVENIDA LAS TORRES, PASAJE OCHO Y PASAJE UNO	DESDE PASAJE OCHO HACIA PASAJE UNO	HUMEDAL
10	CALETERA	PASAJE SIN NOMBRE, CALLE NUEVA UNO Y TUCAPEL	PASAJE SIN NOMBRE HACIA ESTACION	EXTERIOR ESTACIÓN BIOTRÉN
11	CESFAM SAN PEDRO DE LA COSTA	LAUTARO, FRESIA Y CALLE CENTRAL	DESDE CALLE CENTRAL POR LAUTARO	CUARTA ETAPA
12	LOMAS COLORADAS (1)	LOS CASTAÑOS, LOS NOTROS, LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS	DESDE LOS AVELLANOS HACIA LOS NOTROS	PLAZA VICTORIA
13	LOMAS COLORADAS (2)	LOS CASTAÑOS ENTRE GABRIELA MISTRAL Y RENE SCHNEIDER	DESDE GABRIELA MISTRAL POR LOS CASTAÑOS	BANDEJÓN LADO ORIENTE CALLE LOS CASTAÑOS
14	PORTAL SAN PEDRO	AVENIDA LOS PARQUES ENTRE ROTONDA ACCESO AVENIDA COSTANERA Y AVENIDA VICENTE HIDOBRO	SALIDA ROTONDA AVDA. LOS PARQUES	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA LOS PARQUES

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes